



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 401-2025-SANIPES/DN

Fecha de Emisión: 22/10/2025

I. Área Usuaría:	Dirección de Normatividad		
II. Meta Presupuestaria:	012		
III. Actividad Vinculada al POI	AO. 12 - Asistencia técnica y capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad		
IV. Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE TELA ECOLÓGICAS		
V. Finalidad Pública:	En cumplimiento del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”, se requiere adquirir material, los cuales serán utilizados para el desarrollo de los eventos de capacitación y asistencia técnica a los agentes de la cadena productiva pesquera, en normativa sanitaria, buenas prácticas e inocuidad; donde daremos a conocer a SANIPES como Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.		
VI. Objetivo de la Contratación:	Contratar a una empresa que brinde los materiales solicitados para Talleres y eventos donde participan la ciudadanía, pescadores artesanales; para las acciones de capacitación y asistencia técnica en cumplimiento de la Actividad 3.1 del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.		
VII. Bienes(es), equipos, material(es) y/o insumos a solicitar:			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
I	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE TELA ECOLÓGICAS	300	Unidad
Ítem	Características técnicas		Plazo de entrega
01	<u>Adquisición de BOLSAS DE TELA ECO PLANA</u> - Medida aproximada de la bolsa: 37 cm ancho por 40 cm alto - Material: tocuyo - Tipo de Impresión: ambos lados - Full color en serigrafía o DTF - Deberá presentar una muestra Cantidad Total: Trescientos (300) unidades.		La entrega de la muestra se realizará en la sede de SANIPES en Av Arequipa N° 1593 - Lince – Lima, en un plazo de 03 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de entregado el arte por parte del área usuaria, el área usuaria aprobará la muestra en el plazo máximo de un (01) día contado desde la recepción de la muestra; de ser el caso se otorgará un plazo de 02 días para la subsanación desde notificada las observaciones al proveedor.

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



IMAGEN REFERENCIAL

- **Condiciones de Entrega:**
Entrega única.
- Las distancias de los logos y el diseño serán entregadas por la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES, al día siguiente de notificada la orden al proveedor. Es imprescindible traer la muestra, la cual deberá ser aprobada por la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES.
- El Perfil del Proveedor:
 - o El proveedor debe contar con RUC activo y habido.
 - o Contar con RNP.
 - o El proveedor debe ser del rubro del objeto de la contratación.
 - o El proveedor debe acreditar experiencia en la venta de 02 bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria mediante orden de compra y/o constancias de prestación.



VIII. Lugar y plazo de entrega:

PLAZO DE ENTREGA:

Hasta 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES.

LUGAR DE ENTREGA

- Los bienes deben ser entregados en el almacén del SANIPES, sito en la Carretera a Ventanilla KM 5.2, Ventanilla- Callao, al costado del terminal pesquero. En el Horario de 8:30 a 16:30 horas.
Nota: En el caso que la fecha límite de entrega se dé un sábado o domingo, se deberá entregar el lunes

IX. Conformidad de la prestación:

Se dará a través del Informe de Conformidad, el cual estará a cargo de la Dirección de Normatividad.

X. Forma y condiciones de pago:

La forma de pago se realizará en una sola armada y en moneda nacional, previa Conformidad de la Prestación otorgada por el área usuaria, dentro de los plazos legales vigentes y conforme a lo indicado en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Para ello, el proveedor deberá remitir la documentación solicitada en el numeral XI.

XI. Documentación exigible para la entrega:

Para el otorgamiento de la Conformidad de los bienes entregados, el Contratista deberá entregar a SANIPES, lo siguiente:

- Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Documentos exigidos en el numeral 6.2 "Documento(s) que acredite la aprobación del diseño por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Imagen Institucional de SANIPES.
- Factura comercial (a nombre del SANIPES).

NOTA:

- En el caso que la fecha límite de entrega se dé un día inhábil, vence el primer día hábil siguiente.
- El Contratista después de la entrega de los bienes, remitirá la documentación vía Mesa de Partes Digital a través del link <https://vus.sanipes.gob.pe/VUSPORTAL/#/mesadepartesdigital>

XII. Plazo de reposición

En caso de evidenciar la existencia de fallas o desperfectos de fabricación, el área usuaria comunicará al proveedor, mediante correo electrónico, para efectos de que el proveedor dentro del plazo de cinco (05) días calendarios reponga el bien, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la falla o desperfecto.

XIII. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Corresponde señalar que se sujeta a las disposiciones contenidas en la directiva interna de la entidad sobre contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

XIV. Penalidad por atraso injustificado:

Si el proveedor no cumple con la presentación del entregable dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. Otras Penalidades (completar de ser el caso)

Demora en la presentación de las muestras, cuya fórmula de cálculo es:

0.5% de la UIT vigente por cada día de retraso

Procedimiento: La Dirección de Normatividad indicará los días de retraso en el acta de conformidad.

XVI. Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, de acuerdo a normas vigentes.

XVII. Confidencialidad:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SANIPES, en materia de seguridad de la información.

En tal sentido, se encuentra prohibido de revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada, generada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del SANIPES.

XVIII. Cláusula de Incumplimiento

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIX. Anticorrupción:



El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Compromiso Antisoborno de socios de negocio del SANIPES:

En adición a ello, el proveedor/contratista se compromete con el cumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno vigente en el SANIPES y abstenerse de cualquier acción contraria a lo establecido en los documentos que lo regulan.

Asimismo, se compromete a comportarse de forma ética y legal, y en concordancia con los valores de la entidad; por tanto, cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, será pasible de sanción según corresponda."

XX. Integridad en Administración Pública

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el

control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación con ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

XXI. Seguridad y salud:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el SANIPES.

XXII. Solución de controversias

Lo conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación y/o arbitraje, según corresponda.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XXIII. Cláusula de gestión de riesgos:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firmado digitalmente

MURIEL MARIA GOMEZ SANCHEZ OREZZOLI

Directora

Dirección de Normatividad

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura

DN000020250000568